

MINUTA DE TRABAJO

Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

Siendo las diez horas con quince minutos del día veintitrés de mayo del año 2025, presentes.

Lic. Ernesto Guijosa Hernández Secretario General	C. Sergio Alejandro Ibarra Serrano Secretario General
Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación y Registro.	Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaría de Finanzas
C. Juan Carlos Rito López. Enlace Administrativo Plantel Centro Histórico	C. Beatriz Avilez Morentin Secretaría de Asuntos Laborales Titular.
C. Carlos Omar García Morales Enlace Administrativo Plantel Casa Libertad	Mtra. Fabiola Álvarez Borja. Primer Vocal de la Comisión de Finanzas
Lic. Roberto Cruz Juárez Responsable en litigios	C. Laura Georgina Beltrán Aguilar. Secretaria de Organización Suplente.
Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	

Orden del día:

1. Seguimiento acuerdos sesión anterior
2. Revisión del Reglamento del CCT
3. Convocatoria de Movilidad Temporal de Servicio Social y Practicas Profesionales.
4. Asuntos Generales
Revisión de Oficios presentados del Centro Histórico.

Acuerdo 1

Punto 1.

Se cumplió con subir al Drive el Reglamento de la CMCTT

Se cumplió con la notificación a los prestadores de servicio social, la nueva comisión que quedo del 19 de mayo de 2025 al viernes 27 de junio de 2025.

Se cumplieron los acuerdos establecidos en la Sesión Anterior.

Acuerdo 2

Punto 2.

De forma bilateral se revisa el Reglamento de la Comisión del Contrato Colectivo de Trabajo, modificando la fundamentación, incluyendo el artículo "9" y se elimina el inciso "h)"

Se modifica el Artículo 5.

Artículo 5. La UACM, se encuentra obligada a proporcionar el personal, local, mobiliario y enseres necesarios para el funcionamiento de la CMACCT.

MINUTA DE TRABAJO

Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

Artículo 5. La CMACCT, con fundamento en la Cláusula 81 del CCT contará con las facilidades y recursos que se requieran para su operación.

Se modifica el Artículo 6.

Artículo 6. La UACM está obligada a dotar y proporcionar todos los recursos y materiales que la CMACCT determine como necesarios para el apoyo en la realización de sus funciones.

Artículo 6. La CMACCT, con fundamento en la Cláusula 81 del CCT contará con los recursos y materiales necesarios para su debido funcionamiento.

Se Modifica Artículo 12

Artículo 12. Las sesiones serán válidas con la asistencia de por lo menos tres titulares o suplentes de cada representación y en ningún caso estas sesiones se desintegrarán unilateralmente.

Artículo 12. Las sesiones serán válidas con la asistencia de por lo menos dos titulares o suplentes de cada representación y en ningún caso estas sesiones se suspenderán unilateralmente.

Se modifica Artículo 15:

Artículo 15. En caso de no llegar a un acuerdo, la CMACCT está facultada para designar un perito de acuerdo con el asunto planteado, quien resolverá en definitiva y su decisión será obligatoria para Las Partes.

Artículo 15. En caso de no llegar a un acuerdo, la CMACCT está facultada para designar a la SCMACCT el asunto planteado, la cual emitirá una opinión que hará de conocimiento de la CMACCT, para consenso y en su caso aprobación y cumplimiento.

Se modifica Artículo 17:

Artículo 17. Si alguna de las representaciones no asiste consecutivamente a tres sesiones, la otra parte lo notificará por escrito solicitando la sustitución correspondiente, a la parte interesada, en un plazo no mayor de 15 días naturales.

Artículo 17. Si alguna de las representaciones no asiste consecutivamente a dos sesiones, la otra parte lo notificará por escrito solicitando la sustitución correspondiente, en un plazo no mayor de 15 días naturales.

Se modifica Artículo 22:

Artículo 22. La CMACCT tiene facultad para nombrar asesores que la auxilien en las diferentes actividades que se realicen; dichos asesores sólo tendrán derecho a voz y podrán seleccionarse preferentemente de entre las trabajadoras y los trabajadores de la UACM.

Artículo 22. La CMACCT tiene facultad de solicitar opinión externa que la auxilie en las diferentes actividades que se realicen; dichas opiniones sólo tendrán derecho a voz. Las opiniones se solicitarán preferentemente de entre las trabajadoras y los trabajadores de la UACM.

MINUTA DE TRABAJO Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

Se modifica Artículo 23:

Artículo 23. En caso de crear una SMACCT, ésta será integrada como mínimo por un representante propietario de cada parte y un máximo de dos, con sus respectivos suplentes. A criterio de la CMACCT, se aceptarán representantes por turno; una vez designados dichos representantes, se comunicará a la CMACCT para la acreditación respectiva. Los representantes sindicales gozarán de las facilidades necesarias inherentes a asuntos de su competencia.

Artículo 23. En caso de crear una SMACCT, ésta será integrada con un máximo de dos representantes de cada parte.

En diversos artículos, únicamente, se hicieron modificaciones

Acuerdo 3 Punto 3.

Activar Subcomisión, para que se revise la Convocatoria del Movilidad de Servicio Social y el Calendario Anexo (cronología de procedimiento), con los elementos que aporte la Subcomisión, se pondrá a revisión la próxima semana en la sesión del 30 de mayo 2025

Acuerdo 4

Punto 4.

Se presenta las necesidades de Plantel Centro Histórico con los oficios **UACM/O-CHEA/0069/25** y **UACM/O-CHEA/0070/25**.

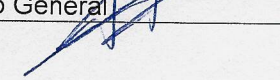
La Comisión Analizará la ruta para los presentados y demás que existan.

Asuntos Generales:

Activar el correo Institucional de esta y las demás Comisiones instaladas, con la finalidad de publicitar la integración y fechas de sesión de las mismas.

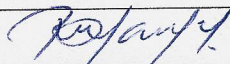
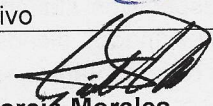
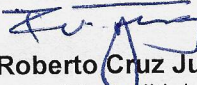
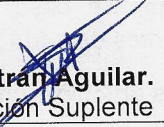
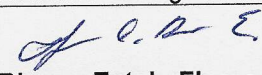
Se recibe escrito de Plantel Casa Libertad del C. Víctor Gainzar Martínez, Asistente Administrativo Especializado, solicitando cambio de Adscripción.

La presente sesión se cierra el día de su inicio, siendo las trece treinta y un minutos.

 Lic. Ernesto Guijosa Hernández Secretario General	 C. Sergio Alejandro Ibarra Serrano Secretario General
 Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez Coordinador de Certificación y Registro.	 Mtra. Laura Donají Fernández Rincón Secretaría de Finanzas

MINUTA DE TRABAJO

Comisión Mixta de Administración del Contrato Colectivo de Trabajo (CMACCT)

 C. Juan Carlos Rito López. Enlace Administrativo	 C. Beatriz Avilez Morentin. Secretaría de Asuntos Laborales Titular.
 C. Carlos Omar García Morales Enlace Administrativo	 Mtra. Fabiola Álvarez Borja. Primer Vocal de la Comisión de Finanzas
 Lic. Roberto Cruz Juárez Responsable en litigios	 C. Laura Georgina Beltrán Aguilar. Secretaria de Organización Suplente
 Lic. Blanca Estela Flores Cortés Asesora de Rectoría	